

necesidad el que todos los Valldios de esta Villa se adheren de la
misma manera q. lo era el teneno del partido de Cagitan,
que este es el unico medio de que los Provechos y gravamenes
se distribuyan equitativa y justamente sobre el Vecindario q.
fue quien hizo la compra y eligió y se entó el repartimiento.
Hoyda por las demas Señoras la Propuesta q. agora se hacen el
Síndico Tenonero, combiniaron unanimente en todo y
cada uno de los datos de ella, expresando al mismo tiempo
que abundan en iguales sentimientos y que les faltan ex-
presiones para encarecer tanto la pobre situacion del Vecin-
dario, como la certeza de que los ganaderos disfrutan un
beneficio exclusivo, habiendo llegado su licencia al extremo
de que hama los q. tienen sus labores y morada en la
Deesa de Cagitan han sacado de esta sus ganados, dandole
por este medio el ultimo golpe a la agricultura; pues
que les quitan a los tierreros y ganificables el recomendable
simio beneficio de las banzas con q. todos los Dueños Agri-
colas, como es el de Anula, han vivido siempre como el
primer momento, y sin cuyo estorbo es imposible que
jamás haya sido miseria; pero los Ganaderos deslumbrados
con un interes momentaneo no alcanzan esta verdad; y por
lo mismo para hacerlos conocer su verdadera utilidad, asi co-
mo para que las cargas y beneficios se distribuyan con
la posible igualdad; consideran de absoluta necesidad lo
de que los Valldios se adheren en la terminada Propuesta
por el Síndico Tenonero, entendiendose desde el presente
Ybernadero; y en su consecuencia deven acordar y acor-
daran, que para mayor o continuacion por la Junta mun-
icipal de Propio el expresado Presupuesto de los productos y
gastos de los mismos en el presente año, se proponga para
cubrir el deficit que resulte el adelantamiento de los citados bal-
dios desde este ybernadero, y que adicionando el Super-

